

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 41 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	P.I.2018-00019	GUSTAVO TAFUR MÁRQUEZ	PAOLA ANDREA TOUS BERTEL Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA PÉRDIDA DE INVERSIÓN DE TODOS LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO SAMPUES - SUCRE, A QUIENES SE ACUSA DE HABER INCURRIDO EN INDEBIDA DESTINACIÓN DE DINEROS PÚBLICOS.
2	2015-00278	SERVIENTREGA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2015-00116	FERRER INTERNATIONAL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA A LA SIC CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA "DISPEP" (MIXTA), PARA DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 5ª DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, EN FAVOR DE LOS SEÑORES FIDEL ALFREDO URREGO RUIZ Y SAEL BARBOSA TORRADO. 3. ORDENA A LA SIC PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
4	2015-00301	HENRY ALONSO CASTILLO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
5	2017-00234	NELSON ENRIQUE ÁLVAREZ LIZARAZO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
6	2017-00391	COMFACASANARE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO VER	1. ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO.
7	AP-2018-01199	LILIANA MARÍA CARMONA RUBIO	CORANTIOQUIA Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO VER	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO RECURRIDO Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE LO SIGUIENTE: "ORDÉNASE A CORANTIOQUIA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO EN LA ZONA OBJETO DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA, CON EL FIN DE ESTABLECER LA NATURALEZA DEL DAÑO PROVOCADO POR EL TAPONAMIENTO DE LA QUEBRADA SAN JOSÉ O CERRITO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO -ANTIOQUIA-. E INDIQUE AL TRIBUNAL LAS MEDIDAS PARA MITIGARLO. UNA VEZ EL TRIBUNAL RECIBA EL INFORME REFERIDO, SI SE DAN LAS CONDICIONES PARA ELLO, DISPONDRÁ LA MEDIDA CAUTELAR PERTINENTE. 2. REVOCA LOS NUMERALES PRIMERO Y TERCERO <i>IBIDEM</i> ."
8	AP-2011-00182 AP-2011-00055 ACUMULADO	DARÍO ENRIQUE TORRES CASTILLO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO VER	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2018 PROFERIDA EN LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. 2. INCLUYE EN EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA EN LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, AL SEÑOR DARÍO ENRIQUE TORRES CASTILLO EN EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN.
9	AC-2018-01630	HERNANDO GARCÍA MUÑOZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
10	AC-2018-00924	LISSETH JANETH RAMÍREZ LEAL	MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, DISPONE DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
11	AC-2018-02399	EDUARDO SADIT RUANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN 'C'	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO SOLICITADO.
12	AC-2018-01754	LUZ ANGELA SANTIAGO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA - SALA TERCERA DE DECISIÓN	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VIOLADOS POR LOS ACTORES.
13	AC-20185-01935	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, MEDIANTE LA CUAL LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.

SALA No. 41 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
14	AC-2018-00398	LUIS IGNACIO FONSECA MANRIQUE	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DR. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 16 DE JULIO DE 2018, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO
15	AC-2018-02519	NÉSTOR CARRASCO PINZÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "F"	DR. GARCÍA	FALLO VER	DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO SOLICITADO.
16	2009-00152	BAVARIA S.A. C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDES	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
17	2008-00440	BAYER HEALTHCARE LLC.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. GIRALDO	AUTO VER	DENIEGA POR IMPROCEDENTE LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LOS NUMERALES 3.4.2 Y 4 DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2018, Y LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
18	RE.V.2001-00019	ELCIAS BONILLA ANDRADE Y OTROS	ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO Y OTROS	DR. GIRALDO	AUTO VER	NO SELECCIONADA PARA REVISIÓN LA SENTENCIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EL AUTO DE 22 DE MARZO DE 2018 PROFERIDOS POR LA SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
19	AC-2018-02031	MANUEL VICENTE FORERO CASTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INVOCADOS POR EL ACTOR, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
20	AC-2018-02298	BERNARDO OMAR ERASO MORA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
21	AC-2018-02480	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL CRITICALL UCI GROUP, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
22	AC-2018-01640	ALBERTO YEPES PALACIO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 12 DE JULIO DE 2018, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO PRESENTADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
23	AC-2012-00797	JOHON EDISON MEDINA MIETO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	AUTO VER	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 24 DE JULIO DE 2018, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMUNICA ESTA DECISIÓN AL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SE LE EXHORTA CON EL FIN DE QUE HAGA EL CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO PARA HACER CUMPLIR EL FALLO DE TUTELA DE 25 DE MAYO DE 2012, DITADO POR EL CITADO TRIBUNAL.
24	2009-00301	GIROFLEX S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NÚMS. 37291 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, 48948 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y 52216 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ EL REGISTRO DEL SIGNO NOMINATIVO FORMA; PARA DISTINGUIR PRODUCTOS DE LA CLASE 20 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, SOLICITADA POR GIROFLEX S.A., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. 2. ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE OTORQUE A GIROFLEX S.A., EL REGISTRO PARA LA MARCA FORMA PARA IDENTIFICAR, PRODUCTOS DE LA CLASE 20 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA.
25	2009-00119	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. AUTECO S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

SALA No. 41 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
26	2003-01005	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	NACIÓN - MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA DE 29 DE ENERO DE 2009 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
27	2009-00418	ALDO GROUP INTERNATIONAL AG	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.
28	AC-2018-02111	BETTY DIOMAR RODRÍGUEZ LOZANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 26 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO.
29	AC-2018-02287	UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDAD EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 9 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
30	AC-2013-02462	HEILER COBO FIGUEROA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 30 DE JULIO DE 2018 POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, Y EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR BRIGADIER GENERAL, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE CONSULTA, QUE DESARROLLARON TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA MENCIONADA CORPORACIÓN JUDICIAL, EN LA SENTENCIA DE TUTELA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.
31	2011-00220	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA	NACIÓN - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DR. SERRATO	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
32	2010-00188	FUNDICOM S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO VER	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
33	2017-00252	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE HOCKEY EN HIELO	COLDEPORTES	DR. SERRATO	AUTO VER	UNIFICAR LA JURISPRUDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE EL TÉRMINO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 173 DEL CPACA PARA REFORMAR LA DEMANDA, DEBE CONTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DESPUÉS DE VENCIDO EL TRASLADO DE LA MISMA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.
34	2017-00148	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO APELADO, DE 21 DE JUNIO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA SEGUNDA ORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
35	2013-00002	JORGE ALBERTO JURADO MURILLO	FIDUPREVISORA S.A. Y OTRAS	DR. SERRATO	AUTO VER	1. REVOCA EL AUTO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL LA ENTONCES CONSEJERA DE ESTADO DOCTORA MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, EN SALA UNITARIA, RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR DEL PROCESO QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, PREVIO ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 1437 DE 2011, SIN PERJUICIO QUE EN LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE Y LUEGO DE RECAUDADAS Y VALORADAS LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, SI SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS Y FUNDAMENTOS NECESARIOS QUE CONFIGUREN LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, ASÍ DEBE SER DECLARADO. CON ACLARACIÓN DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ
36	AP-2015-00458	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DAPA - CORDAPA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO VER	2015-00458-01 , SELECCIONADA PARA BOLETÍN.

SALA No. 41 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
37	AP-2017-00065	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA Y OTRO C.I. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	1. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO EN LO RELATIVO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ATINENTES A LA ZONA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DE LA LAGUNA Y EL CAÑO TINJUE, Y EL POZO PROSPERIDAD 1 EN EL BLOQUE EL PORTÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. REVOCA EL AUTO DE 8 DE MARZO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN LO QUE ATANE A LA DECISIÓN DE MANTENER LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS EN OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, MODIFICA EL ORDINAL 3º DEL AUTO DE 8 DE MARZO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN EL SENTIDO DE AGREGAR EL NUMERAL 3.1. QUE DISPONDRÁ LO SIGUIENTE: "3.1. LEVANTAR LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN TODA EL ÁREA DE 1' M DEL BLOQUE EL PORTÓN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EL OPERADOR SOMETA EL RESPECTIVO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESPECÍFICO, EL DISEÑO MECÁNICO DE POZO Y LOS DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS, AL CONTROL Y VALIDACIÓN DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, DE MANERA QUE SE DISPONGAN LAS CAUTELAS Y PROTECCIONES QUE SEAN NECESARIAS, SIMILARES O SUPERIORES A LAS YA CONFIGURADAS PARA LA PLATAFORMA PROSPERIDAD - POZO PROSPERIDAD 1, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE SUS EVENTUALES EMPLAZAMIENTOS; ESTAS A SU VEZ DARÁN OPORTUNA NOTICIA AL JUEZ POPULAR PARA PROVEER NOVEDADES ORIENTADAS A PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS QUE PUEDAN RESULTAR CONCERNIDOS EN ESE PROYECTO". 4. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS EL AUTO DE 8 DE MARZO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.
38	AP-2018-00501	CRISTIAN ZAPATA CHAVARRÍA Y OTRO	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	1. REVOCA EL AUTO APELADO, DE 19 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA CUARTA DE DECISIÓN ORAL, CONTINUAR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA.
39	AC-2018-02005	UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 26 DE JULIO DE 2018, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
40	AC-2018-02706	ALEX RENTERÍA RAMOS Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LOS ACTORES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
41	AC-2017-01417	MILDER JOHANA CARDOZO	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO DE 28 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN A, EN CUANTO SANCIONÓ POR DESACATO AL DOCTOR JULIO CÉSAR ROJAS PADILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE MEDIMAS, Y LA DOCTORA MARÍA CRISTINA ORTEGÓN EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO A PROVIDENCIAS JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. REVOCA EL AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN A, EN CUANTO SANCIONÓ POR DESACATO AL DOCTOR LUIS GUILLERMO VELEZ ATEHORTUA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE CAFESALUD EPS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. ORDENA AL DOCTOR JULIO CÉSAR ROJAS PADILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE MEDIMAS, Y A LA DOCTORA MARÍA CRISTINA ORTEGÓN EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO A PROVIDENCIAS LA CONDICIÓN DE QUE EL OPERADOR SOMETA EL RESPECTIVO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESPECÍFICO, EL DISEÑO MECÁNICO DE POZO Y LOS DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS, AL CONTROL Y VALIDACIÓN DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, DE MANERA QUE SE DISPONGAN LAS CAUTELAS Y PROTECCIONES QUE SEAN NECESARIAS, SIMILARES O SUPERIORES A LAS YA CONFIGURADAS PARA LA PLATAFORMA PROSPERIDAD - POZO PROSPERIDAD 1, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE SUS EVENTUALES EMPLAZAMIENTOS; ESTAS A SU VEZ DARÁN OPORTUNA NOTICIA AL JUEZ POPULAR PARA PROVEER NOVEDADES ORIENTADAS A PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS QUE PUEDAN RESULTAR CONCERNIDOS EN ESE PROYECTO". 4. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS EL AUTO DE 8 DE MARZO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL A